PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL FORMATO DE INSCRIPCION			
Código: GJC-P-03-R-22	Versión: 04	Vigente: 05/08/2021	Página: 1 de 1	**DOCUMENTO CONTROLADO**

CONCEPTO: INVITACION PRIVADA No. 018 DE 2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150.

No.	Fecha y Hora	Nombre	Cédula No.	Firma
1	1/10/2026 10:35 am	Unión Temporal Inter La Isabela	1.090.177.374	
2	1/10/2026 11:40am	Walter Rene Gomez Ramirez	13.485.786	
3	1/10/2026 2:28 pm	Unión Temporal Cancha QU	60.373.700	Valentina Gómez A.
4	1/10/2026 2:45 pm	Solun S.A.S	900.768.458-0	Juan Esteban V

Firma: _____
Nombre: Natalia Camacho D.
Cargo: Abogada Contratista.

Armenia, 01 de Octubre del 2026

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO
TERRITORIAL - PROYECTA
Armenia, Quindío

REF: INVITACIÓN PRIVADA
ASUNTO: **Autorización especial para inscripción de la Union Temporal Inter La Isabela**

Yo, DANIELA GUTIRREZ CHACON, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.090.177.374, expedida en Chinácota, actuando en representación de la UNION TEMPORAL INTER LA ISABELA, por medio del presente manifiesto que AUTORIZO a identificado con cédula de ciudadanía número , para que, actuando en nombre de la UNION TEMPORAL adelante ante la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA las gestiones correspondientes a la inscripción de la INVITACION PRIVADA, cuyo objeto corresponde a:

INTERVENTORIA TECNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150

La presente autorización comprende la facultad para presentar y entregar la documentación correspondiente, efectuar la radicación de la misma, recibir el respectivo comprobante o constancia de entrega y atender las actuaciones meramente administrativas que sean necesarias para culminar dicha diligencia

Cordialmente,

FIRMA:
DANIELA GUTIERREZ CHACON
C.C. 1.090.177.374 de Chinácota
R.L. UNIÓN TEMPORAL INTER LA ISABELA

ANEXO 1
FORMATO DE INSCRIPCIÓN

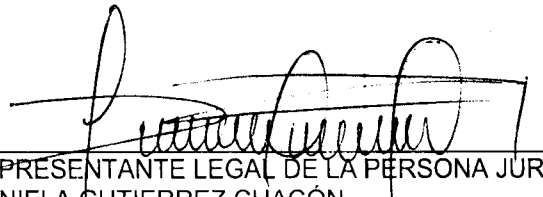
Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Referencia: inscripción para Participar INVITACIÓN PRIVADA

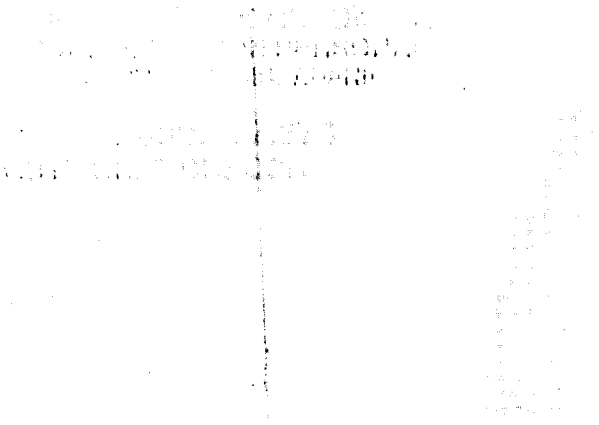
DANIELA GUTIERREZ CHACÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.177.374, expedida en Chinácota, actuando en representación de la **UNIÓN TEMPORAL INTER LA ISABELA**, integrada por: ALIDIS JUDITH GONZÁLEZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 57.434.478, expedida en Santa Marta, actuando en representación de la persona jurídica **TECAL INGENIERÍA SAS**, CANDELARIA MARIA MENDOZA OVIEDO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.104.011.113, expedida en San Pedro, actuando en representación de la persona jurídica **COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.** y DANIELA GUTIERREZ CHACÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.177.374, expedida en Chinácota, actuando en representación de la persona jurídica **FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S,** por medio del presente realizamos inscripción en el proceso de INVITACIÓN PRIVADA, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150"** y anexamos los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia del representante legal de la unión temporal, Anexo 5 Documento de conformación de la unión temporal, Cédulas de ciudadanía de los integrantes y certificados de existencia de la cámaras de comercio según corresponda.

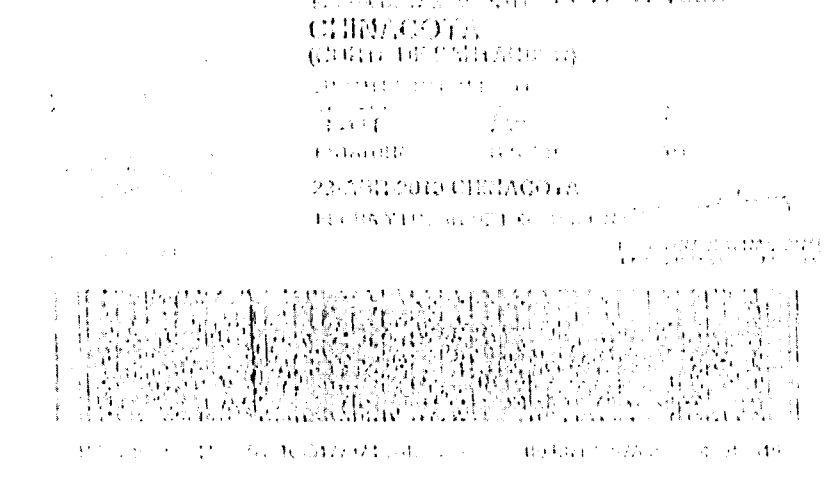
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CL 21 B 0 B 37 LC 2 BRR EL ROSAL
TELÉFONO:	32022448333
FAX:	N.A.
Correo Electrónico	

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
DANIELA GUTIERREZ CHACÓN
C.C. No. 1.090.177.374 de Chinácota
R.L. UNION TEMPORAL INTER LA ISABELA





COPNIA

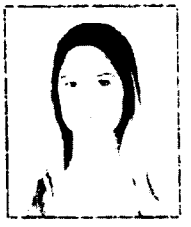
Matrícula Profesional No.
54202-363762 NTS
Fecha de Expedición: **21/07/2017**

Nombre:
DANIELA
GUTIERREZ CHACON

Identificación:
C.C. 1090177374

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER



REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4782586

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIELA GUTIERREZ CHACON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1090177374, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-363762 desde el 21 de Julio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 919.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositc/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANEXO 5

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos ALIDIS JUDITH GONZALEZ PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 57.434.478 de Santa Marta domiciliada en Barranquilla, mayor de edad, y vecino de CR 57 99 A 65 O F 401 quien obra en representación de la **TECAL INGENIERIA SAS** identificada con Nit. 901007077-7 con amplias atribuciones al efecto, CANDELARIA MARIA MENDOZA OVIEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.011.113 de San Pedro domiciliada en Cartagena, mayor de edad, y vecino de BRR BOCAGRANDE CR 3 8 06 OF 601 ED MONTELIBANO quien obra en representación de la **COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.** identificada con Nit. 900845211-9 con amplias atribuciones al efecto y DANIELA GUTIERREZ CHACON identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.177.374 de Chinácota domiciliada en Cúcuta, mayor de edad, y vecino de CL 21 B 0 B 37 LC 2 BRR EL ROSAL quien obra en representación de la **FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** identificada con Nit. 901414044-1 con amplias atribuciones al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar una Unión Temporal entre TECAL INGENIERIA SAS, COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. y FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso de Invitación Privada por La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, para INTERVENTORIA TECNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de **UNION TEMPORAL INTER LA ISABELA**. **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en los términos de referencia, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA. **CUARTA.- De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: **TECAL INGENIERIA SAS 40%, COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. 50% y FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S 10% .SEXTA.- Términos de extensión de la participación: N.A. SEPTIMA Cesión**: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA. **OCTAVA.- De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso

de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **NOVENA.- Duración de la Unión Temporal**: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **DECIMA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a DANIELA GUTIERREZ CHACON, mayor de edad y vecino de CL 21 B 0 B 37 LC 2 BRR EL ROSAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. de 1.090.177.374 de Chinácota, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **UNDECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección CL 21 B 0 B 37 LC 2 BRR EL ROSAL, teléfono: 3202244833 y correo electrónico:

Para constancia se firma en Cúcuta, a los 01 días del mes de octubre de 2026.

INTEGRANTE 1 _____
ALIDIS JUDITH GONZALEZ PEREZ
C.C. No. 57.434.478 de Santa Marta
R.L/ TECAL INGENIERIA SAS

INTEGRANTE 2 _____
CANDELARIA MARIA MENDOZA OVIEDO
C.C. No. 1.104.011.113 de San Pedro
R.L/ COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.

INTEGRANTE 3 _____
DANIELA GUTIERREZ CHACON
C.C. No. 1.090.177.374 de Chinácota
R.L/ FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

Firma aceptando la representación de la Unión Temporal: _____
DANIELA GUTIERREZ CHACON
C.C. No. 1.090.177.374 de Chinácota
R.L/ UNION TEMPORAL INTER LA ISABELA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 30/09/2026 - 11:41:31

Recibo No. 13732432, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EP714783FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
TECAL INGENIERIA S.A.S. SIGLA TECALING
Sigla: TECALING
Nit: 901.007.077 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 655.122
Fecha de matrícula: 08 de Sep/bre de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 12 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 57 No 99 A - 65 OF 401
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: tecalingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3173313580
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 57 No 99 A - 65 OF 401
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: tecalingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3173313580
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 30/08/2016, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/09/2016 bajo el número 313.423 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada TECAL INGENIERIA S.A.S. SIGLA TECALING

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal: El desarrollo de contratos de consultoría e interventoría en construcción, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería civil y sanitaria. Desarrollar cualquier tipo de proyectos destinados, a la evaluación y control de la contaminación ambiental, al suministro de agua potable y recolección de aguas negras, al manejo y disposición final de residuos sólidos, a la ejecución de y estudios de impacto ambiental, en obras tales como: centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, parques industriales, exploración y explotación de petróleo, minería,

asentamientos humanos, carreteras, acueductos, alcantarillados, puertos y cualquier otro proyecto susceptible de deteriorar el ambiente. La prestación de servicios y asesoría, consultorías, auditorias, y asistencia en todos los campos profesionales en las ramas de la arquitectura, urbanismo, ingeniería, construcción y sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de la calidad para entidades públicas y en general todos los sistemas de gestión que se rigen bajo normas internacionales.
La realización de construcciones de obras de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para a sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo, bienes de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá prestar servicios que requieran conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, ambiental y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoría, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorías en resultados, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoría legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular, auditoría en el sector salud, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; el diseño, implantación y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos, de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la reactivación de empresas de que trata la ley colombiana, la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector público, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentísticos en el sector público y privado. Los servicios, podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. La prestación de servicios de alta calidad en los procesos de organización, distribución, transporte de almacenamiento, custodia, consulta, selección masiva de historias clínicas de los usuarios de las entidades de seguridad social públicas y privadas, levantamiento, verificación y corrección de sus bases de datos. Podrá además la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: A) Adquirir a cualquier titulo oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. B) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, C) gravarlos con prenda e hipoteca, D) recibir créditos en

dinero o en especie, con o sin interés o garantías reales o personales, E) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, F) adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en si a otra u otras, G) otorgar garantías, H) hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales, de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, ambiental y de sistemas, y la medicina, con ello toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, I) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercados, estudio de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización de todo tipo de campañas publicitaria, de comunicación, y/o divulgación, contratar, subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo.
Publicidad y comunicaciones, realizar el diseño elaboración, ampliación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos, operacionales, administración y manejo de recurso humano, asesoría técnica profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general e todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondeas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal, J) La sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de materiales de construcción, agregados pétreos, equipo de construcción, asfaltos, combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo, maquinaria pesada, repuestos y accesorios para equipos de construcción, de transporte, de excavación y movimiento de tierras, toda clase de insumos para construcción, así como muebles y enseres de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. La sociedad podrá constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorización del 100% de la junta directiva. L) todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal, ejecución, interventorías y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para su actividad social.
Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia con el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$800.000.000,00
Número de acciones	:	800.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$800.000.000,00
Número de acciones	:	800.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas constituida por los accionistas en caso que exista más un accionistas, o por el socio único y un Gerente, quien tendrá un Suplente. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominada Gerente, quien tendrá un Suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser nombrados nuevamente por periodos sucesivos. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, por su suplente en los casos de ausencia temporal, accidental o definitiva del principal, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el Gerente o su suplente en los casos de ausencia temporal, accidental o definitiva del principal podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las funciones del Gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Gerente sea una persona jurídica. El Gerente, o su suplente en los casos de ausencia temporal, accidental o definitiva del principal, se entenderá investidos de los más amplios poderes para actuar en toda las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente, o por su suplente en los casos de ausencia temporal, accidental o definitiva del principal. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Como Representante Legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el Gerente o su suplente en los casos de ausencia

temporal, accidental o definitiva del principal tienen las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y de los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente, o su suplente en los casos de ausencia temporal, accidental o definitiva del principal con las limitaciones que le impongan los propios estatutos y la ley, quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de los anterior el Gerente o su suplente en los casos de ausencia temporal, accidental o definitiva del principal podrán: A) Ejecutar los derechos de la Asamblea de Accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación; cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el poder de que trata el artículo 263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; G) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, asociaciones (incluida la Cámara de Comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; H) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias; I) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; J) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 002-2018 del 27/08/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/08/2018 bajo el número 348.601 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Gonzalez Perez Alidis Judith	CC 57434478

Nombramiento realizado mediante Acta número 002-2023 del 27/04/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/05/2023 bajo el número 450.042 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 14/10/2022, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/10/2022 bajo el número 435.151 del libro IX, consta que la sociedad:
TECAL INGENIERIA S.A.S. SIGLA TECALING
Es CONTROLADA por.:
PACHECO GONZALEZ ANDDY ESTHER
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 04 de Enero de 2022
Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 7010
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4921
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7710

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO

EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 78.400.978,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.434.478**

GONZALEZ PEREZ

APELLIDOS

ALIDIS JUDITH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1972**

PIVIJAY
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-SEP-1990 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2100100-00183741-F-0057434478-20091007 0016909811A 1 4420107876

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:23
Recibo No. AB26667156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26667156B08AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.
Sigla: CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES
Nit: 900845211 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	04129670
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2026
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 109 No 14 B 60 Of 203 Ed Lemaya
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	cincosas1@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3015719189
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:23
Recibo No. AB26667156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26667156B08AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cl 109 No 14 B 60 Of 203 Ed Lemaya
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	cincosas1@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3015719189
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de abril de 2015 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 5 de mayo de 2015, con el No. 135272 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA PARA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. sigla(s) CINCO-CO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 17 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2026, con el No. 03415707 del Libro IX, la Sociedad cambió su domicilio de Barranquilla (Atlántico) a Cartagena (Bolívar).

Por Acta No. 28 del 2 de febrero de 2026, de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 12 de junio de 2026 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 21 de julio de 2026, con el No. 03415707 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Cartagena (Bolívar) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 07 del 19 de septiembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2026, con el No. 03415707 del Libro IX, la sociedad cambió su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:23
Recibo No. AB26667156
Valor: $ 12,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26667156B08AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

denominación o razón social de COMPAÑIA PARA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. a COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objetivo principal el desarrollo de contratos de consultoría e interventoría en construcción, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería civil y sanitaria, la prestación de servicios de laboratorios técnicos de asfaltos y suelos. Desarrollar cualquier tipo de proyectos destinados, a la evaluación y control de la contaminación ambiental, al suministro de agua potable y recolección de aguas negras, al manejo y disposición final de residuos sólidos, a la ejecución de estudios de impacto ambiental, en obras tales como, centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, parques industriales, exploraciones y explotación de petróleo, minería, asentamientos humanos, carreteras, acueductos, alcantarillados, puertos, y cualquier otro proyecto susceptible de deteriorar el ambiente. La prestación de servicios y asesoría, consultorías, auditorías, y asistencia en todos los campos profesionales en las ramas de la arquitectura, urbanismo, ingeniería, construcción y sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, sistema de gestión de inocuidad alimentaria, sistema de gestión de calidad para entidades públicas y en general de todos los sistemas de gestión que se rigen bajo normas internacionales. La realización de construcciones de obras de ingeniería civil en general, ya sea por el sistema convencional de edificaciones individuales o por el sistema multifamiliar o el de propiedad horizontal o condominio, realizar obras de arquitectura o ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para la Sociedad o para terceros, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:23
Recibo No. AB26667156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26667156B08AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la Sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república, la Sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la Sociedad puede producir materiales de construcción, la Sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La Sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La Sociedad podrá formar parte de otras Sociedades, estableciéndolas o fundándolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías existentes; podrá tomar dinero en mutuo, liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad. La Sociedad podrá prestar servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoría, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorías en general, en especial auditoría financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad; de control interno y de sistemas, auditoría legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular, auditoría en el sector salud, particularmente auditoría médica, en salud y clínica; peritazgos, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, en gerencia, cambiaria y de sistemas; el diseño, la implantación y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos; de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades de objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la reactivación de empresas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:23
Recibo No. AB26667156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26667156B08AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que trata la ley colombiana; la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector público, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentísticos en el sector público y privado. Los servicios podrán ser presentados tanto en el país como en el exterior. Podrá además la Sociedad, en el ejercicio de su objeto social: A) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho social sobre muebles o inmuebles, B) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, C) Gravados con prenda hipoteca, D) Recibir créditos en dinero o en especies, con o sin intereses o garantías reales o personales, E) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usare los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, F) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de Sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras Sociedades o incorporarse en sí a otra u otras, G) Otorgar garantías, H) Hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de toda la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina, con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, 1) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercado, estudios de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultarías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización, de todo tipo de campañas publicitarias, de comunicación, y/o divulgación, contratar o subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo, publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboración, ampliación análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de metodologías relacionadas con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, sea en medio escrito, magnético, computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica, profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:23
Recibo No. AB26667156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26667156B08AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operacionales; administración y manejo de recurso humano, asesoría técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, sicológica, social y de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles; mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal, J) La Sociedad podrá desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. K) La Sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles, maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. La Sociedad podrá constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorización del 100% de la Asamblea de Accionistas. La Sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles, maquinaria, equipo, vehículos o herramientas y demás enseres propios de la actividad de la ingeniería.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.750.000.000,00
No. de acciones	: 1.750.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.750.000.000,00
No. de acciones	: 1.750.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:23
Recibo No. AB26667156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26667156B08AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica denominada Gerente, quien tendrá un (1) suplente denominado Subgerente que lo remplazará en sus faltas absolutas, temporales u ocasionales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del Gerente y Subgerente, entre otras, las siguientes: 1 Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda dase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, 2- Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos sociales, 3- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad, 4-Presentar a la Asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas, 5- Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no le corresponda a la Asamblea de Accionistas, 6- Tomar todas las medidas que reclame la conservación cíe los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía, cuando a ello haya lugar, 7- Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, o así lo ordenen los estatutos sociales o la ley, 8- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deba aprobar previamente la Asamblea, según lo dispuesto en los estatutos sociales, 9- Conservar los libros, documentos, instalaciones, depósitos y cajas de la compañía, 10- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad, 11- Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley, 12- Elaborar el reglamento de emisión y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el artículo décimo de los estatutos

sociales y presentado a la Asamblea general de accionistas para su aprobación, 13- Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea u otro órgano de la Sociedad. Parágrafo primero: El Gerente y Subgerente tendrán atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines, sin límite de cuantía. Parágrafo segundo: La Sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas y administradores. Para garantizar obligaciones de terceros, requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas. Esta expresamente prohibido a los Representantes Legales ejecutar actos a nombre de la Sociedad en contravención a lo aquí dispuesto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 2 de febrero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2026 con el No. 03415707 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Candelaria Maria Mendoza Oviedo	C.C. No. 1104011113

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 28 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2026 con el No. 03415707 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Shirley Yohana Romero Velandia	C.C. No. 1143342322 T.P. No. 202053-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:23
Recibo No. AB26667156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26667156B08AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01-2016 del 12 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	03415707 del 21 de julio de 2026 del Libro IX
Acta No. 06 del 17 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	03415707 del 21 de julio de 2026 del Libro IX
Acta No. 07 del 19 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	03415707 del 21 de julio de 2026 del Libro IX
Acta No. 08 del 2 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	03415707 del 21 de julio de 2026 del Libro IX
Acta No. 13 del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	03415707 del 21 de julio de 2026 del Libro IX
Acta No. 24 del 22 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03415707 del 21 de julio de 2026 del Libro IX
Acta No. 28 del 2 de febrero de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03415707 del 21 de julio de 2026 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 21 de Julio de 2026, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Cartagena. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7120, 7320

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.462.632.385
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 13:36:23
Recibo No. AB26667156
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26667156B08AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.104.011.113

MENDOZA OVIEDO

APELLIDOS

CARVELARIA MARIA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 19 ABR-1989

SAN PEDRO

(CUCRC)

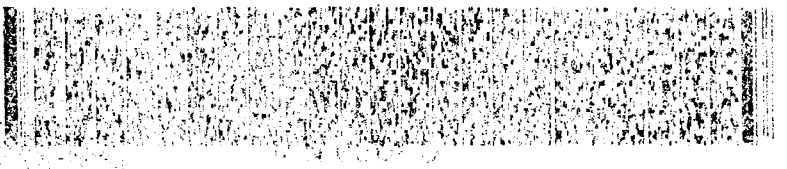
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-JUL-2007 SAN PEDRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 15:50:19
Recibo No. S002194272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GczBhAv4C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit : 901414044-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 377983
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 B 0 B 37 L C 2
Barrio : EL ROSAL
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : fnsingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202244833
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 21 B 0 B 37 L C 2
Barrio : EL ROSAL
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : fnsingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 02 de septiembre de 2020 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020, con el No. 9372702 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: 1. Construcción de obras de ingeniería civil. 2. Actividades de ingeniería civil. 3. Comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería y vidrio. 4. Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil. 5. Compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata. 6. Participar en licitaciones pÚblicas. 7. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 8. Desarrollar cualquier acto licito de comercio en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada, fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ella para adquirir interés social en las mismas, la adquisición y enajenación de acciones o participaciones de capital en toda clase de sociedades civiles o comerciales en especial con empresas dedicadas al ramo, fusionarse o constituir sociedades, consorcios y/o uniones temporales con otras personas jurídicas o naturales, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin, adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad, intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ellos hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con intereses o sin él, recibir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del denominado gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente y limitaciones. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente y el subgerente, el cual lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El subgerente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a su reemplazo. El gerente y su suplente están facultados para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía, serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A. Dirigir, planear, organizar, establecer politicas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. B. Nombrar y remover los empleados de la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes y fijar las remuneraciones correspondientes. C. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. D. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía o revisor fiscal si aplica los estados financieros en el caso de ser exigidos por las normas legales. E. Constituir apoderados que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente. F. Adquirir materias primas e insumos para

la producción de la sociedad, incluida su financiación a través de los sistemas financieros, cartas de crédito o de descuento de facturas o similares. G. Solicitar aperturas, renovaciones y cancelaciones de crédito o préstamos bancarios, disponer de los fondos provenientes de dichos préstamos o créditos. H. Presentar a los socios de la firma las cuentas, inventarios y estados financieros de cada ejercicio, para su aprobación o no aprobación, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio social, lo mismo que un proyecto de distribución de utilidades y los demás datos que exige la ley. I. Podrá dar o recibir en mutuo acuerdo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc. J. La sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. K. Le está prohibido al representante legal y demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 27 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2021 con el No. 9375596 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIELA GUTIERREZ CHACON	C.C. No. 1.090.177.374

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 05 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9375610 del 07 de abril de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.585.393.136,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 30/09/2026 - 15:50:19
Recibo No. S002194272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GczBhAv4C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

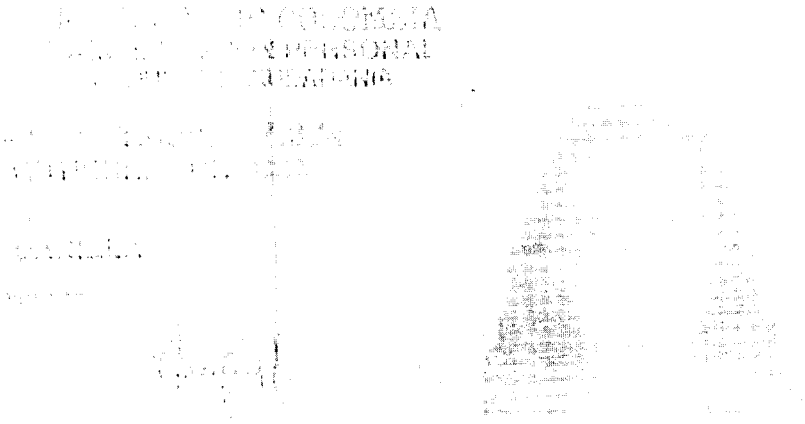
documentos pdf.

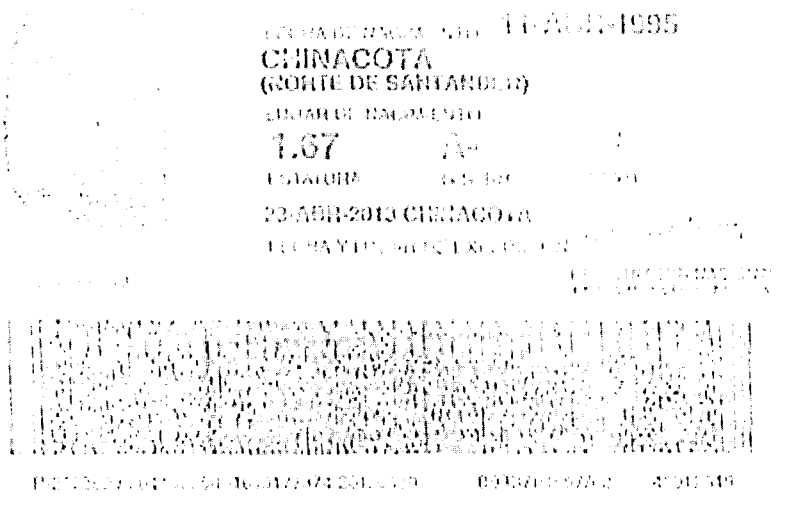
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DIAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****




CHINACOTA
(NORTE DE SANTANDER)
1.67
A-
23-MAR-2013 CHINACOTA

Cúcuta, 01 de octubre de 2026

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Armenia Q.

REF: INVITACIÓN PRIVADA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150

ASUNTO: PODER ESPECIAL

Yo, WALTER RENE GÓMEZ RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.786 de Cúcuta, actuando en nombre propio, manifiesto tener interés en participar en la invitación de referencia y otorgo poder especial a Johanna Restrepo identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1032379760 de Bogotá, para que actúe en mi nombre y representación en la entrega de documentos para la inscripción a la invitación privada.

WALTER RENE GÓMEZ RAMÍREZ
C.C. No. 13.485.786 de Cúcuta
Proponente

(Nombre) Johanna Restrepo
C.C. No. 1032379760.
Apoderado

INSCRIPCIÓN

ANEXO 1
FORMATO DE INSCRIPCIÓN

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Referencia: **inscripción para Participar INVITACIÓN PRIVADA**

WALTER RENE GÓMEZ RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 13.485.786, expedida en Cúcuta, , actuando en nombre propio por medio del presente realizo inscripción en el proceso de INVITACIÓN PRIVADA, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150" y anexamos los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CR 5 4 82 1 2 P BRR SAN MARTIN
TELÉFONO:	3 1 3 8 5 2 8 7 0 9
FAX:	N/A
Correo Electrónico	fumicontrolsas@gmail.com

Atentamente,

WALTER RENE GÓMEZ RAMÍREZ
C.C. No. 13.485.786 de Cúcuta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13485786**



GOMEZ RAMIREZ
APELLIDOS

WALTER RENE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1966**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-1985 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2500100-55099423-M-0013485786-20020307 **06307** 02061B 01 117224133

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

54202087064NTS

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **19/07/2001**

WALTER RENE
GOMEZ RAMIREZ
C.C. **13485786**
UNIVERSIDAD ANTONIO
NARIÑO - CUCUTA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4743225

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13485786, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-087064 desde el 19 de Julio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2498.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PODER PARA INSCRIPCIÓN

Cúcuta, 01 de octubre del 2026

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Armenia

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.373.700, expedida en Cúcuta, actuando en representación de la UNION TEMPORAL CANCHA QU, por medio del presente documento confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a Valentina Gómez Agudelo identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1097398447 de para que, en nombre y representación de la UNION TEMPORAL CANCHA QU que represento, realice la **entrega, presentación y radicación** de los documentos requeridos para la inscripción, así como para recibir constancia de su entrega o radicación y realizar las actuaciones estrictamente necesarias relacionadas con dicha inscripción en el proceso de INVITACIÓN PRIVADA cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150.

El presente poder se otorga para los fines anteriormente indicados y tendrá vigencia hasta la culminación de la diligencia de entrega y radicación de los documentos.

Atentamente,

Nombre de la Unión Temporal:	UNION TEMPORAL CANCHA QU
Nombre del Representante Legal:	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Profesión:	Ingeniero Civil
C.C. No.	60.373.700 de Cúcuta
Matricula Profesional:	54202-106086 NTS
Dirección:	AV DEMETRIO MENDOZA CC BOLIVAR BL A OF A 10
Teléfonos:	3203435946
Ciudad:	Cúcuta
Correo:	construccioneseinterventoriazv@gmail.com

FIRMA: _____

ANEXO 1
FORMATO DE INSCRIPCIÓN

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Referencia: **inscripción para Participar INVITACIÓN PRIVADA.**

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO identificado con la cédula de ciudadanía número 60.373.700, expedida en Cúcuta, actuando en representación de la **UNION TEMPORAL CANCHA QU**, integrada por: **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.373.700, expedida en CÚCUTA, actuando en nombre propio y FERNANDO ISSAIAS MORALES ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía número 73.583.245, expedida en CARTAGENA, actuando en representación de la persona jurídica **FIME INGENIERIA S.A.S.**, por medio del presente realizamos inscripción en el proceso de INVITACIÓN PRIVADA, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150"** y anexamos los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia del representante legal de la unión temporal, Anexo 5 Documento de conformación de la unión temporal, Cédulas de ciudadanía de los integrantes y certificados de existencia de la cámaras de comercio según corresponda.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	**AV DEMETRIO MENDOZA CC BOLIVAR BL A OF A 10**
TELÉFONO:	**3003435946**
FAX:	**N.A.**
Correo Electrónico	

Atentamente,

PERSONA NATURAL - REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA CONSORCIO O UNION TEMPORAL
ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
C.C. No. 60.373.700 de Cúcuta
R.L. UNION TEMPORAL CANCHA QU

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.[illegible]3.703
APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA



18-MAY-1975

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

1.60 A+ F

31-OCT-1994 CUCUTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

54202-106086 NTS

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/03/2004

ZULAY YADIRA

VASQUEZ PINO

C.C. 60373700

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4742075

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 60373700, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-106086 desde el 18 de Marzo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositc/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

ANEXO 5
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.373.700 de CÚCUTA domiciliada en CÚCUTA, mayor de edad, y vecino de AV DEMETRIO MENDOZA CC BOLIVAR BL A OF A 10 quien obra en nombre propio con amplias atribuciones al efecto por una parte, por otra parte FERNANDO ISSAIAS MORALES ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.245 de CARTAGENA, domiciliado en CARTAGENA, mayor de edad, vecino de CL 26 20 34 AP 4 B ED VISCAYA BRR MANGA, quien obra en su carácter de representante legal de **FIME INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 900650364-9 con amplias facultades al efecto y con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar una Unión Temporal entre ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO y FIME INGENIERIA S.A.S. para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso de Invitación Privada por La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, para INTERVENTORIA TECNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150. **SEGUNDA**.- **Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de **UNION TEMPORAL CANCHA QU**. **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en los términos de referencia, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA. **CUARTA.- De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO 50% y FIME INGENIERIA S.A.S. 50% .SEXTA.- Términos de extensión de la participación: N.A. SEPTIMA Cesión**: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA. **OCTAVA.- De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **NOVENA.-**

Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **DECIMA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO**, mayor de edad y vecino de AV DEMETRIO MENDOZA CC BOLIVAR BL A OF A 10, identificado con la cédula de ciudadanía No. de 60.373.700 de Cúcuta, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **UNDECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección AV DEMETRIO MENDOZA CC BOLIVAR BL A OF A 10, teléfono: 3203435946 y correo electrónico: construccioneseinterventoriazv@gmail.com

Para constancia se firma en Cúcuta, a los 1 días del mes de octubre de 2026.

INTEGRANTE 1 _____
ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
C.C. No. 60.373.700 de CÚCUTA

INTEGRANTE 2 _____
R.L. FIME INGENIERIA S.A.S.
FERNANDO ISSAIAS MORALES ESPINOSA
C.C. No. 73.583.245 de CARTAGENA

Firma aceptando la representación de la Unión Temporal: _____

INTEGRANTES

ZULAY YADIRA
VASQUEZ PINO

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRACION PERSONAL
DEL TARJETA DE CIUDADANIA

NUMERO 3[illegible]3.707
APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1975
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

ESTATURA 1.60 G.S. RH A+ SEXO F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
31-OCT-1994 CUCUTA

FIRMA AUTORIZADA



INDICE DERECHO 00084[illegible]A1

FIME
INGENIERIA S.A.S.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3213020710 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL MANGA, CALLE 28 NO. 27 - 23 EDIFICIO SEAPORT 3, PISO 1 - CARTAGENA, BOLÍVAR, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccartagena.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FIME INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900650364-9
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 31733012
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 26 20 34 AP 4 ED VISCAYA
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : fimeingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6415666
Teléfono comercial 2 : 3008024883
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANGA CL 26 NO 20 34 APTO 4 B
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : fimeingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de Julio de 2013, en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Julio de 2013 con el No. 95681 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: FIME CONSTRUCCIONES S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 2 del 14 de Enero de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Enero de 2014 con el No. 98719 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se cambió su razón social por: FIME INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de junio de 2113.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de contrato de consultoría é interventoría en construcción, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social energía, telecomunicaciones, planeación, ambiental sistemas y diseños para transporte, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería civil y sanitaria Desarrollar cualquier tipo de proyectos destinados, a la evaluación y control de la contaminación ambiental al suministro de agua potable y recolección de aguas negras, al manejo y disposición final de residuos sólidos, a Fa, ejecución de y estudios de impacto ambiental, en obras tales como central hidroeléctricas termoeléctricas, parques industriales, exploración y explotación de petróleo, minería, asentamientos humanos, carreteras, acueductos, alcantarillados, puertos, y cualquier otro proyecto susceptible ,de deteriorar el ambiente La presentación de servicios y asesorías , consultorías auditorias y asistencia en todos los campos profesionales en las auditorias y asistencia en todos los campos profesionales en las ramas de la arquitectura, ‘urbanismo, ingeniería, construcción y ,sistemas de gestión de la calidad,. Sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, sistema de sistema de gestión de inocuidad alimentaria, sistema de gestión de la calidad para entidades públicas y en general de todos los sistemas de gestión que se rigen bajo normas internacionales La sociedad podrá realizar construcciones de obras de ingeniería en general; ya sea por el sistema convencional de edificaciones individuales por el sistema. Multifamiliar o

el de propiedad horizontal o condominio realiza obra dé de arquitectura o de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuera para la sociedad o Para terceros, así como subcontratar las mismas , remodelar construir toda Jase de edificaciones antiguas o modernas, la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios la actividad la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales lubricados en cualquier parte de la República, la sociedad podrá tener representación o esencia dé otras firmas que produzca materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de material de construcción La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantía de s operaciones, comerciales o civiles La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas o fundándolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías existentes podrá tomar dinero en mutuo, liberar, girar, otorgar, emitir, pactar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar actos y contratos de consultoría en agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, energía, telecomunicaciones, plantación ambiental sistemas y diseños para transporte, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básico de ingeniería sanitaria La sociedad para prestar servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la Contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas. el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoria, Interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos podrá por lo tanto La sociedad tendrá como objeto’ principal la ejecución de actividades relacionadas con obras, interventoría, adecuaciones remodelaciones, mantenimiento, suministros y servicios integrales requeridos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, administración de servicios y contratación pública o privada El desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar consultas e interventoría en general en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera te podrá celebrar contratos de suministro, provisión, c comercial; Compra, venta, distribución importación, exportación e instalación de muebles e inmuebles, equipos, materiales, insumos, elemento de’: seguridad, dotaciones institucionales, mobiliario especializado, maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes dotaciones para trabajadores, juguetería artículos deportivos y otros similares Así mismo podrá ¿suministrar equipos tecnológicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos y sanitarios, sistemas de vigilancia_ control de acceso, cerramientos, estructuras metálicas, elementos de ‘ infraestructura, adecuaciones locativas, materiales de construcción y en general cualquier bien requiriendo para instalaciones instituciones, administrativas, policiales, militares, penitenciarias, carcelarias, educativas,

hospitalarias o de cualquier entidad pública o privada La sociedad podrá igualmente ejecutar contratos de adecuación mantenimiento, mejoramiento remodelación, ampliación y suministro integral de instalaciones físicas, así como la provisión de alimentos, dotaciones, implementos de aseo, segundad industrial, sistemas de comunicación mobiliario institucional y en general cualquier bien o servicio necesario para el funcionamiento de centros de reclusión, estaciones de policía, centros de detención transitoria o instalaciones oficiales también podrá prestar el servicio integral de aseo y cafetería, operar y/o administrar parqueaderos abiertos al público de vehículos, así como prestar el servicio de operación y administración de grúas para el transporte de vehículos automotores Adicionalmente, la compañía prestara los servicios de contabilidad, revisoría fiscal y auditorias en general, en especial auditoria financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplir con legalidad, de control interno y de sistemas, auditoria legal a partido movimientos políticos y candidatos a elección popular, auditoria en’ sector salud, particularmente auditoria médica, en salud y clínica Igualmente podrá prestar asesoría y consultoría Tributaria, legal, económico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas, así como realizar el diseño, implantación y evaluación del control interno, de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos, de control fiscal y de modelos económicos y contables también podrá desarrollar actividades de cobranzas en todos sus’ ámbitos, educación capacitación y formación en las actividades del objeto social, difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social, así como la interventoría de empresas, que trata la colombiana podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior podrá además la sociedad, en el ejercicio de su objeto social A) Adquirir a cualquier titulo oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre, bienes muebles o inmuebles B) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos en juicio o fuera de el y comprometerlos C) Gravarlos con prenda e hipoteca O) Adquirir el uso, a cualquier título pecuniario, de bienes muebles o inmuebles, así como ceder el uso de los ,propios igual título E) Recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantías reales o personales’ F) Celebrar el contrato de cuentas corri6ntes o cualquier otro que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones G) Adquirir acciones, cuotas o partes ‘de interés social cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en si a otra u otras H) Otorgar garantías 1) Nacer, sea en su propio nombre b por cuenta de terceros o en participación, organización, . dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos relacionados con la profesiones liberales de la Contaduría pública las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina, realizando todas!asoperac1ones necesarias para el mejor logro del objeto social J) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, Si planeación y control de mercados, estudios de mercado, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación y conceptualización de campañas publicitarias y de comunicaciones como asesoría y capacitación empresarial en áreas

administrativas financieras, técnicas, comerciales legales logísticas y operacionales M) La sociedad podré desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, (de acuerdo a lo creado en los órganos de administración de la sociedad), con las mismas facultades del titular, que lo reemplazara en sus faltas, absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna par parte de órgano distintos de la sociedad y serán designados para periodos, de un (1) año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente (de acuerdo a lo creado en los órganos de administración de la sociedad), tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; N 5) Cumplir las ordenes del máximo órgano social y de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada ago, el balance de la sociedad y

un estado de perdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 04 de octubre de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2016 con el No. 126666 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ISSAIAS MORALES ESPINOSA	C.C. No. 73.583.245

Por documento privado del 26 de julio de 2013 de la Sociedad, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2013 con el No. 95681 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CECILIA LOURDES ESPINOSA DE MORALES	C.C. No. 33.119.984

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION
AC No. 02 01/14/2014 Acta Asamblea de Accionistas 98719 01/16/2014

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 14 del 10 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas	963053 del 10 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $260.648.320,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 29/09/2026 - 20:50:39
Recibo No. S012213023, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydxuHeXrZC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

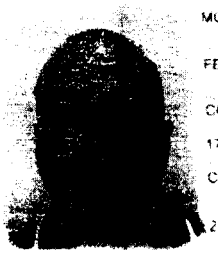
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

73.583.245



MORALES ESPINOSA

FERNANDO ISSAIAS

COL 1.76 M

17 ABR 1977 O+

CARTAGENA (BOLIVAR)

27 AGO 1995 CARTAGENA

24 ENE 2034

ICCOL0404173698050O1<<<<<<<<<<
7704178M3401044COL73583245<<<5
MORALES<ESPINOSA<<FERNANDO<ISS

PODER ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE PROPUESTA

Bogotá, 01 de octubre de 2026
Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Armenia

Asunto: Autorización para la entrega de propuesta – Invitación privada 018

Yo, **RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.573.492 de Bogotá D. C.**, actuando en calidad de representante legal de **SOLIUN S.A.S.**, identificada con NIT **900.768.458-0**, mediante el presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **Juan Esteban velasquez Echeverri**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.272.111**, para que, en nombre de la sociedad, realice la entrega y radicación de la propuesta correspondiente a la invitación privada cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150.".**

En virtud de la presente autorización, el señor **Juan Esteban velasquez Echeverri** queda facultado exclusivamente para presentar y radicar la propuesta, entregar los sobres, documentos, anexos y demás soportes que la integran, así como para recibir la correspondiente constancia o comprobante de entrega.

La presente autorización no implica la delegación de la representación legal de **SOLIUN S.A.S.**, ni faculta al autorizado para modificar, adicionar, retirar o suscribir documentos que generen obligaciones para la sociedad, salvo aquellos estrictamente relacionados con la constancia de entrega o radicación de la propuesta.

Para constancia, se firma en la ciudad de **BOGOTÁ**, a los **01 días del mes de octubre de 2026.**

Atentamente,

RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Cédula de ciudadanía No. 79.573.492 de Bogotá D. C.
Representante legal
SOLIUN S.A.S.
NIT 900.768.458-0
Teléfono: (601) 7 65 30 16 CELULAR: 320 2324354
Correo electrónico: licitaciones@soliunsas.com

ACEPTO:

Juan Esteban Velasquez
Juan Esteban velasquez Echeverri
Cédula de ciudadanía No. 1.090.272.111
Autorizado

ANEXO 1
FORMATO DE INSCRIPCION

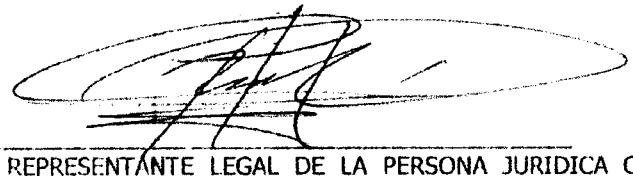
Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL -PROYECTA

Referencia: **inscripción para Participar INVITACION PRIVADA. No. 018 de 2026.**

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.573.492** expedida en **BOGOTÁ**, actuando en representación de la persona jurídica: **SOLIUN SAS** identificada con el **NIT. 900.768.458-0,** por medio del presente realizo inscripción en el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 018 de 2026.**, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE ADECUACIÓN DE LA CANCHA LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-BPIN 2024003630150." y anexamos los siguientes documentos: COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOLIUN INGENIERIA SAS, MATRICULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL REPRENSENTANTE LEGAL.

DIRECCION DE NOTIFICACION: CARRERA 70 C # 48 - 55
TELEFONO: (601) 7 65 30 16
FAX: (CELULAR) 320 232 43 54
Correo Electrónico licitaciones@soliunsas.com

Atentamente,



PERSONA NATURAL - REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C 79.573.492 de BOGOTÁ
R.L SOLIUN SAS
NIT. 900.768.458-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.573.492**

DELGADO CABIATIVA

APELLIDOS

RAUL ORLANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1971**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-OCT-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00409213-M-0079573492-20121101 **0031**565930A 1 1512092472

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2026 Hora: 12:22:21
Recibo No. AB26580247
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265802473C1D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLIUN S.A.S.
Nit: 900768458 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02496724
Fecha de matrícula:	10 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	7 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 70 C #48 - 55
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contacto@soliunsas.com
Teléfono comercial 1:	7653016
Teléfono comercial 2:	3013190819
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 70 C # 48- 55

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2026 Hora: 12:22:21
Recibo No. AB26580247
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265802473C1D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contacto@soliunsas.com
Teléfono para notificación 1:	7653016
Teléfono para notificación 2:	3013190819
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 3 de septiembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014, con el No. 01866952 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES SOSTENIBLES, INTEGRALES E INNOVADORAS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSAL S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 1 de marzo de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2016, con el No. 02093680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES SOSTENIBLES, INTEGRALES E INNOVADORAS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSAL S A S a SOLIUN S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2026 Hora: 12:22:21
Recibo No. AB26580247
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265802473C1D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: Obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $450.000.000,00
No. de acciones	: 450.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2026 Hora: 12:22:21
Recibo No. AB26580247
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265802473C1D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos indefinidos, hasta nueva decisión de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su Suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el Balance de la sociedad y un Estado de Pérdidas y Ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. Se otorga poder al gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato licito.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2026 Hora: 12:22:21
Recibo No. AB26580247
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265802473C1D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 23 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2019 con el No. 02476662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Raul Orlando Delgado Cabiativa	C.C. No. 79573492

Por Acta No. 002 del 6 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jeison Orlando Delgado Duarte	C.C. No. 1018459148

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 1 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02093680 del 14 de abril de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.505.507.672
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2026 Hora: 12:22:21
Recibo No. AB26580247
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265802473C1D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de información a Planeación : 11 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ACTA DE GRADO No. 12205

En la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. el día 1 del mes SEPTIEMBRE de 19 95 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Hno. JOSE V. HENRY VALBUENA en el cual la Universidad de la Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. 09574 del día 05 del mes de Noviembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional y previo el juramento reglamentario, confirió el título de INGENIERO CIVIL a RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.573.492 de Bogotá quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 11541 que lo acredita como Profesional, para lo cual presentó PROYECTOS MENORES.

califica como APROBADOS En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 1 días del mes de SEPTIEMBRE de 19 95 .

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General".
Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. Septiembre 1 de 1995

JUAN GUILLERMO DURAN MANTILLA
Secretario General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Secretaría General

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica No. 6917 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Erik Ricardo Delgado Cabrativa

CEDULA DE CIUDADANIA 79'573 492 Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **Ingeniería Civil**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTAFE DE BOGOTA, D.C. A LOS 1 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO DE 1995

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial

Acta de Grado Libro

Folio

Folio

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda

NÚMERO 79573492

APELLIDOS Y NOMBRES

DELGADO CABIATIVA

RAUL ORLANDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
1987	1997	2007



Capitán
Ronald Torres Villa
CDTE. DE DISTRITO

PROFESIÓN ING CIVIL

FECHA DE EXP.: 07 MAY 2014

2013 136 084427

03630251

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4784752

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79573492, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-60105 desde el 16 de Mayo de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 582.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.